# INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

## LLAMADO MOPC Nº 66/2019 OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

**LOTE 2**

**CONTRATISTA: CONSORCIO C.C.I.**

**CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 473/2019**

**TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**

**FECHA:** 07 de septiembre de 2020

El Ing. Jorge Villalba, Fiscal de la obra, del lote 2, a través de memorándum elevan a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 1 de la Obra: OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION; en la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 1 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

| N° | Aplica | No Aplica | Concepto |
|---|---|---|---|
| 1- | ☑ | ☐ | El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias. |
| 2- | ☑ | ☐ | Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las CGC-Contrataciones de obras. Volumen II: Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3, 18 y 19. |
| 3- | ☑ | ☐ | El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 17,04 % más del Monto Original del Contrato en el Lote 2. |
| 4- | ☑ | ☐ | Este convenio modificatorio Nº 1, modifica el plazo contractual por mayores cantidades de obras ejecutadas, ampliando por 2,55 meses. |

El aumento del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 3.087.555.784 (Son Gs: tres mil ochenta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos



74 (SETENTA Y CUATRO)

Ing. [illegible]
Director de Caminos Vecinales

ochenta y cuatro) IVA incluido representando el 17.04 % para el Lote 2, con este aumento el monto final del contrato es de Gs 21.208.485.622 (Son guaraníes: veintiún mil doscientos ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintidós) IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

**Ing. Rubén Andino**
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos al **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

**Ing. Rodolfo Segovia Colman**
Director
Dirección de Caminos Vecinales



73 (SETENTA Y TRES).